



PAC-GG-AJ-45-13
Santiago de Cali, 29 de julio de 2013

Señores
CONCEJO SANTIAGO DE CALI
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
La Ciudad

Asunto: Proposición No. 144 del 9 de julio de 2013

Respetado Doctor,

En atención a la proposición de la referencia presentada por la Honorable Concejal NORMA HURTADO, y coadyuvada por los H.H.C.C. JOHN MICHEL MATA BEDOYA, DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA, AMPARO GUTIERREZ VARGAS, ADURY MARIA TORO ECHAVARRIA, HARVY MOSQUERA, NORALBA GARCÍA MORENO, y en mi condición de representante legal de PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P., me permito responder su solicitud de información de la siguiente manera:

“Indique cual es el plan de acción y el cronograma a implementar por ésta empresa de aseo para garantizar que después del retiro de los residuos sólidos que se han venido acumulando al frente de la PTAR en el barrio Petecuy I, no se vuelva a presentar una situación de urgencia manifiesta como la declarada el pasado 6 de marzo del presente año.”

Promoambiental Cali S.A. E.S.P. como empresa prestadora del servicio de aseo en la zona 1 de la ciudad, ha venido cumpliendo cabalmente con lo señalado contractualmente, en cuanto a la recolección y transporte de escombros de arrojo clandestino, no obstante este compromiso no puede ni debe interpretarse como obligación de remover los escombros que por espacio de años se han venido depositando en lugares que han venido utilizándose por todos los carretilleros de la ciudad, situación bien conocida y permitida por las autoridades de la ciudad, lo cual hace que dichos escombros no puedan catalogarse como clandestinos.

Los puntos de arrojo indiscriminado de escombros que se encuentran ubicados en el barrio Petecuy I, corresponden a una problemática de ciudad, puesto que el municipio no cuenta con los sitios adecuados para disponerlos, lo que ha generado que los carretilleros dispongan estos residuos en cualquier parte que sea considerado por ellos como apto para depositar escombros; lo cual viene presentándose desde mucho antes de que la empresa empezara a ejecutar el contrato de operación.

Debe observarse que en el sector desde hace más de 5 años se encontraba la escombrera “cinta larga”, tras colapsar esta escombrera, en búsqueda de otra solución, los carretilleros empezaron a depositar ilegalmente los escombros en pleno corredor ecológico, entre la principal planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad y un parque recreacional.



Ahora bien, Promoambiental, en aras de contribuir con la mitigación de una problemática de ciudad, periódicamente ha venido realizando operativos de limpieza en el lugar reseñado hasta febrero de 2013, fecha en la cual se generó el plan de trabajo interinstitucional “Petecuy un Compromiso de Todos” conformado y desarrollado por la Alcaldía de Cali, el Dagma, Emsirva en liquidación, Emcali, representantes de la comunidad y Promoambiental y en cumplimiento de este intento la empresa realizó la recolección y disposición final de los escombros que impedían el acceso y movilización de los vehículos sobre la carrera 3 entre calles 77 y 79, despejando el área de un carril para maniobra de entrada y salida de los camiones de la PTAR.

Como puede observarse, Promoambiental no solo ha cumplido con la prestación del servicio en las modalidades contractualmente pactadas, sino que también colaboró institucionalmente con ocasión al plan de trabajo mencionado; siendo preciso resaltar que los escombros que ahora se están tratando no son de arrojado clandestino, sino que se trata de una escombrera ilegal.

Tal y como se ha venido mencionando los escombros que se arrojan en la PTAR tienen un generador conocido “los carretilleros”, lo cual hace que dichos escombros no puedan catalogarse como clandestinos, lo que necesariamente lleva a concluir que son las autoridades municipales competentes quienes deben intervenir para solucionar esta situación; vale recordar que las autoridades cuentan con los mecanismos dispuestos en la referida Ley 1259 de 2008, que les permite imponer los comparendos ambientales para evitar la continua disposición de escombros en áreas no permitidas.

Por último nos permitimos reiterar, lo manifestado en distintos escenarios, nuestro compromiso para continuar colaborando en la medida de nuestras posibilidades como lo hemos venido haciendo, colocando a disposición nuestro equipo humano y técnico en búsqueda de una mejor ciudad, sin poner en riesgo el equilibrio económico contractual que debe regir todas las relaciones derivadas de los contratos suscritos.

En los anteriores términos damos una respuesta de fondo a la información solicitada.

Respetuosamente,

Original suscrito por

TOMÁS SALVADOR MENDOZA P.
Gerente General

Mrojasp